



## RESOLUCIONES DE LA COSALFA 38

**Recife, Pernambuco – Brasil**  
31 de marzo y 01 de abril de 2011



Salud Pública Veterinaria  
**Centro Panamericano de Fiebre Aftosa**

## RESOLUCIÓN I

### Marco Técnico Estratégico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa de las Americas

LA 38ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COSALFA,

#### Considerando:

- La existencia desde 1988 de un Programa Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA) aprobado y adoptado por los países de las Américas como el marco técnico/estratégico en que será ejecutado el proceso de erradicación de fiebre aftosa en el continente americano, con importantes conquistas realizadas por los países;
- Que en diciembre de 2010, durante la 2ª COHEFA Extraordinaria, los delegados de los países de las Américas aprobaron el nuevo Plan de Acción 2011-2020 del PHEFA que, bajo la coordinación de PANAFTOSA, es el marco técnico estratégico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en el continente americano;
- Que la FAO y la OIE han acordado desarrollar acciones en el ámbito global denominado Programa de Control Progresivo de la Fiebre Aftosa en el marco del GFTADs;
- Que el PHEFA se encuentra en una etapa avanzada en América del Sur, contando actualmente con 88% de sus rebaños bovinos con estatus libre de fiebre aftosa;

#### Resuelve:

1. Reiterar que el PHEFA es el Marco Técnico/Estratégico adoptado por los países con vistas a la erradicación de la Fiebre Aftosa.
2. Solicitar a las organizaciones internacionales y regionales de cooperación y a los países, que formulen e implementen sus planes de cooperación en materia de Fiebre Aftosa, en el marco del Plan de Acción PHEFA 2011-2020.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 1º de abril de 2011)

**RESOLUCION II****Análisis de los resultados de muestras de virus de FA de Ecuador**

LA 38ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COSALFA,

**Considerando:**

- Que se expusieron en forma resumida los datos de estudios de laboratorio realizados por PANAFTOSA con muestras remitidas por AGROCALIDAD/ Ecuador correspondientes a los focos de FA ocurridos durante el año 2010;
- Que se fundamentó la metodología de análisis utilizada y su interpretación;
- Que se concluyó que las cepas de FA actuantes en Ecuador en 2010 pertenecen al subtipo O1 y al topotipo Euro-sudamericano, identificándose modificaciones genéticas en algunas muestras;
- Que de acuerdo a los registros del sistema de información y vigilancia de AGROCALIDAD no se observa a campo evidencias de que estas modificaciones hayan causado un impacto sanitario negativo;
- Que aunque los resultados de los laboratorios de referencia de la OIE no fueron coincidentes respecto de los análisis de vaccine matching, éstos coincidieron en recomendar el uso en el próximo ciclo de vacunación, del mismo tipo de vacuna en uso en la región, asegurando que se use una vacuna de potencia comprobada y de acuerdo a los requisitos establecidos por el servicio veterinario oficial del país de origen del biológico;
- Que existen divergencias en los resultados e interpretación entre los diferentes laboratorios en relación a las pruebas de vaccine matching los cuales fueron discutidos en la reunión de laboratorios de referencia de OIE, (Lima 14 y 15 de marzo, 2011);
- Que el Servicio Oficial de Ecuador solicitó que PANAFTOSA coordine todas las actividades de cooperación técnica (campo y laboratorio) a Ecuador;

**Resuelve:**

1. Que PANAFTOSA, coordine la realización de estudios complementarios (campo y laboratorio) de cepas aisladas en focos de FA de Ecuador, en estrecha colaboración con AGROCALIDAD, tomando en consideración las recomendaciones de la reunión de los laboratorios de referencia de OIE (Lima, 14-15/03/2011).

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 1º de abril de 2011)

### RESOLUCION III

#### **AREA ANDINA: Fortalecimiento de los programas nacionales de Erradicación de la Fiebre Aftosa y de las acciones de frontera internacional**

LA 38ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COSALFA,

#### **Considerando:**

- Los compromisos y esfuerzos de Ecuador y Venezuela para superar las limitaciones estructurales y operativas de los Programas de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa;
- El reconocimiento del alto riesgo que representan las áreas de frontera internacional de esos países para Colombia, en su status de país libre de Fiebre Aftosa con vacunación;
- La voluntad expresada por los delegados de Ecuador y Venezuela durante el Seminario Internacional y reunión de la COSALFA, respecto a la necesidad de fortalecer el trabajo conjunto y armonizado a nivel de las áreas de frontera internacional;
- El interés y voluntad expresados por el delegado de Venezuela, de recibir la cooperación técnica de PANAFTOSA y otros organismos de cooperación internacional, para el programa nacional y para el área de frontera internacional;

#### **Resuelve:**

1. Solicitar a los Servicios Oficiales de Ecuador y Venezuela y a sus delegados, a comprometerse activamente en la organización sistemática y participación en las reuniones binacionales de frontera con Colombia, Guyana y otros países vecinos
2. Reiterar a PANAFTOSA priorice y coordine la cooperación técnica a los países involucrados, y participe activamente en la programación y seguimiento de los compromisos de trabajo acordados en las reuniones de frontera internacional.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 1º de abril de 2011)

**RESOLUCIÓN IV**  
**Implementación del Mecanismo de Seguimiento del PHEFA**

LA 38ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COSALFA,

**Considerando:**

- Que en la 2ª COHEFA Extraordinaria la resolución II determina “reafirmar que el liderazgo de la gestión del Plan de Acción 2011-2020 del PHEFA será ejercido por PANAFTOSA”; solicitar a PANAFTOSA que conforme un grupo de trabajo con los países para el seguimiento del Plan de Acción 2011-2020 del PHEFA en el marco de la COHEFA.

**Resuelve:**

1. Solicitar que en un plazo de 60 días PANAFTOSA establezca el grupo de trabajo para dar inicio al establecimiento e implementación del mecanismo de seguimiento del Plan de Acción 2011-2020 del PHEFA.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 1º de abril de 2011)

## RESOLUCION V

### Apoyo a PANAFTOSA y adhesión al Fondo Fiduciario para financiamiento de la cooperación técnica

LA 38ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COSALFA,

#### Considerando que:

- El rol gravitante en la lucha contra la fiebre aftosa que ha desempeñado a lo largo de sus 60 años de existencia el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, factor clave para el significativo avance de los procesos de erradicación del Continente;
- El significativo, generoso y permanente apoyo del Gobierno de la República Federativa de Brasil para financiar el mantenimiento de las instalaciones de PANAFTOSA en Duque de Caxias, Rio de Janeiro, a lo largo de estos 60 años;
- El permanente apoyo político y técnico de la Organización Panamericana de La Salud a entregado a la causa de la erradicación de la FA en el continente, a través del PANAFTOSA como de sus diversas unidades y representaciones del continente;
- La necesidad de reforzar las acciones de lucha en la última etapa de la erradicación, en el marco de los dispuesto en el plan de acción del PHEFA, en particular en los países y zonas prioritaria;
- El reciente establecimiento por parte de OPS/OMS de un mecanismo de financiamiento de la cooperación técnica de PANAFTOSA a través de un Fondo Fiduciario.

#### Resuelve:

1. Manifiestar el reconocimiento y agradecimiento al Gobierno de Brasil y a la OPS/OMS por el invaluable esfuerzo de apoyo a los países en materia de erradicación de la FA en el continente.
2. Solicitar tanto al Gobierno de Brasil así como a la Directora de la Organización Panamericana de la Salud la que mantengan el apoyo que han venido haciendo durante estos 60 años.
3. Instar a los países, organizaciones de ganaderos y sectores de la cadena productiva ganadera a que adhieran al referido mecanismo, suscriban los convenios respectivos y realicen los aportes en la medida de sus posibilidades.
4. Recomendar a los sectores oficiales consideren en su presupuesto la reserva de recursos financieros para el aporte al fondo fiduciario.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 1º de abril de 2011)

## RESOLUCION VI

### Programa de Erradicación de la Fiebre Aftosa del Servicio Veterinario Oficial del Ecuador

LA 38ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COSALFA,

#### Considerando que:

- La importante y detallada información entregada por la Delegación del Ecuador sobre la situación sanitaria de FA en el país y de su programa de erradicación respectiva;
- La necesidad de que el Ecuador fortalezca su Servicio de Veterinario Oficial para que atienda las reales necesidades del programa de erradicación de FA en el marco de los objetivos regionales de la erradicación dispuestos;
- La necesidad de fortalecer las próximas campañas de inmunización y del control de tránsito animal con acciones oficiales de inmediato y corto plazo;
- Las necesidades de coordinar los esfuerzos de ayuda y cooperación técnica para hacerlos más efectivos y eficientes;
- La solicitud de la Delegación del Ecuador para que PANAFTOSA de continuidad y prioridad a la cooperación técnica al país;

#### Resuelve:

1. Expresar al Gobierno de Ecuador la satisfacción de los delegados de la COSALFA por su determinación política de dar al programa de erradicación de la FA de la categoría de "Programa Emblemático", y celebrar los esfuerzos que está realizando el servicio sanitario oficial del país – AGROCALIDAD en la reformulación y fortalecimiento del programa de erradicación de FA a su cargo.
2. Solicitar a PANAFTOSA que de continuidad en forma prioritaria, y coordine la cooperación técnica que vienen prestando al Servicio Sanitario Oficial, en particular el lo referente a las campañas de vacunación, control de tránsito y diagnóstico de laboratorio.
3. Instar a los países y organizaciones de cooperación en materias de FA a concentrar sus esfuerzos de apoyo al organismo sanitario oficial, de manera coordinada con PANAFTOSA.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 1º de abril de 2011)

## RESOLUCION VII

### Fortalecimiento del Programa Nacional de la Erradicación de la Fiebre Aftosa de Venezuela

LA 38ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COSALFA,

#### Considerando que:

La Delegación de Venezuela solicitó a PANAFTOSA/OPS/OMS, que en conjunto con FAO integre, misiones técnicas de asesoramiento a Venezuela a los efectos de:

- Caracterizar epidemiológicamente y zonificar el país;
- Evaluar y fortalecer el programa nacional de lucha contra la FA con énfasis en el apoyo para la elaboración de un marco jurídico;
- Establecer y propiciar reuniones para el establecimiento del plan de acción fronterizos con Colombia, Guyana y Brasil.

#### Resuelve:

1. Expresar al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela la satisfacción de los Delegados de la 38 COSALFA por el interés mostrado por la Delegación de este país en recibir apoyo y cooperación técnica de los organismos de cooperación de de los países de la región;
2. Para materializar lo anterior, se solicita a PANAFTOSA coordine la realización de la primera reunión de trabajo con fecha tentativa para la primera semana de mayo del 2011.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 1º de abril de 2011)

## RESOLUCIÓN VIII

### Fortalecimiento del Programa Nacional de erradicación de la fiebre aftosa en Bolivia

LA 38ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COSALFA,

#### Considerando:

- La Cooperación Técnica de PANAFTOSA y de los países del Cono Sur al Servicio Sanitario Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia;
- Los avances que se vienen dando en la implementación de los ajustes al Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa;
- La voluntad demostrada por el gobierno de Bolivia para encarar la fase de erradicación de la fiebre aftosa;
- Las manifestaciones del delegado del sector privado de Bolivia en relación a una mejor coordinación e integración del servicio oficial con los servicios departamentales y el sector privado, en el marco del nuevo ordenamiento político administrativo del país y las directrices del PHEFA.

#### Resuelve:

1. Solicitar a PANAFTOSA que de continuidad y prioridad a la cooperación técnica al Programa de Erradicación de FA de Bolivia.
2. Recomendar al Servicio Oficial de Bolivia formalizar la incorporación del sector privado y de los gobiernos departamentales como parte de la estructura sanitaria del país.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 1º de abril de 2011)

## RESOLUCIÓN IX

### Agradecimientos al país anfitrión de la COSALFA 38

LA 38ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COSALFA,

#### Considerando:

- La excelente acogida y hospitalidad demostrada por las autoridades oficiales y por los representantes del sector privado de Brasil, en especial la atención al Gobierno del Estado de Pernambuco través del personal de la “Agencia de Defesa e Fiscalização Agropecuária de Pernambuco” (ADAGRO) y del “Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento do Brasil” (MAPA), para la realización de la 38ª Reunión Ordinaria de la COSALFA y del Seminario Internacional Pre COSALFA.

#### Resuelve:

1. Agradecer al Gobierno de la Republica Federativa de Brasil en la persona del Director del Departamento de Salud Animal del “Ministério de Agricultura, Pecuária e Abastecimento” (MAPA), Dr. Guilherme Henrique Figueiredo Marques; al personal técnico y administrativo de la “Agência de Defesa e Fiscalização Agropecuária de Pernambuco” (ADAGRO) en la persona de la Dra. Erivânia Camelo de Almeida, al sector privado de Brasil, representado por la “Confederação da Agricultura e Pecuária do Brasil” (CNA), a la industria farmacéutica veterinaria del Brasil y otras entidades del sector, por la generosa hospitalidad y calidez brindadas en forma permanente durante la realización del Seminario y de la Reunión.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 1º de abril de 2011)

## RESOLUCIÓN X

### Designación de la Sede de la COSALFA 39

LA 38ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COSALFA,

#### Considerando:

- El gentil y generoso ofrecimiento de la delegación de Paraguay para ser sede de la próxima COSALFA;
- Las manifestaciones de apoyo y beneplácito de las otras delegaciones por el ofrecimiento de la Delegación del Paraguay.

#### Resuelve:

Agradecer y aceptar el ofrecimiento de Paraguay para ser sede de la 39 COSALFA en ciudad y fecha a ser definidas posteriormente.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 1º de abril de 2011)

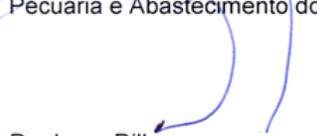
EN FE DE LO CUAL, el Presidente de la Reunión, Dr. Guilherme Henrique Figueiredo Marques, Director del Departamento de Sanidad Animal del Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento do Brasil (MAPA) y el Director del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa – PANAFTOSA-OPS/OMS, Secretario *ex officio* de la COSALFA, Dr. Ottorino Cosivi y los delegados del sector público y del sector privado de los países miembros de la COSALFA firman la lista de presencia a la 38ª Reunión Ordinaria de la COSALFA, realizada en la ciudad de Recife, Pernambuco, Brasil, en los días 31 de marzo y 1 de abril del año dos mil y once.



Dr. Guilherme Henrique F. Marques  
Director del Departamento de Sanidad  
Animal del Ministério da Agricultura,  
Pecuária e Abastecimento do Brasil



Dr. Ottorino Cosivi  
Secretario *Ex Officio*  
Director del Centro Panamericano de  
Fiebre Aftosa – PANAFTOSA-OPS/OMS



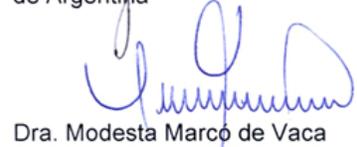
Dr. Jorge Dillon  
Delegado del Sector Público  
de Argentina



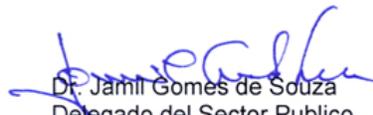
Dr. Ricardo Burgos  
Delegado del Sector Privado  
de Argentina



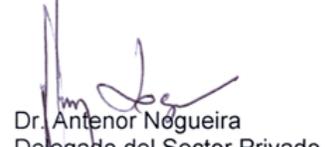
Dr. René David Rojas  
Delegado del Sector Público  
de Bolivia



Dra. Modesta Marco de Vaca  
Delegado del Sector Privado  
de Bolivia



Dr. Jamil Gomes de Souza  
Delegado del Sector Público  
de Brasil

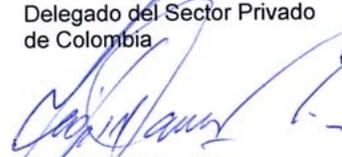


Dr. Antenor Nogueira  
Delegado del Sector Privado  
de Brasil

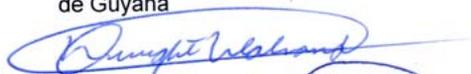
  
Dra. Miryam Luz Gallego  
Delegado del Sector Publico  
de Colombia

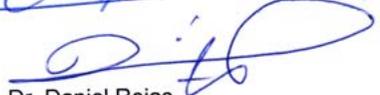
  
Dr. Luis Fernando Salcedo  
Delegado del Sector Privado  
de Colombia

  
Dra. Alexandra Burbano  
Delegado del Sector Publico  
de Ecuador

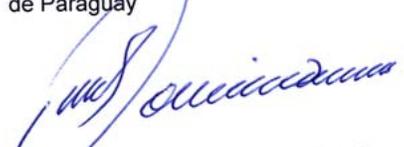
  
Dr. Teófilo Carvajal  
Delegado del Sector Privado  
de Ecuador

Dr. Dwight Walrond  
Delegado del Sector Publico  
de Guyana

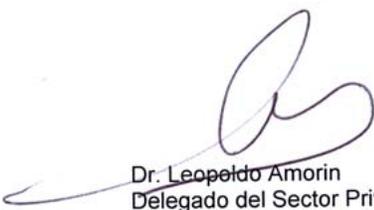


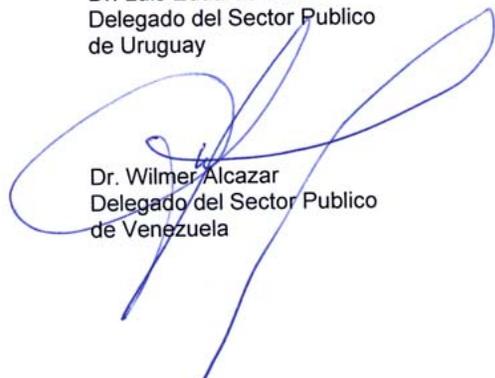
  
Dr. Daniel Rojas  
Delegado del Sector Publico  
de Paraguay

  
Dr. Nestor Nuñez  
Delegado del Sector Privado  
de Paraguay

  
Dr. Oscar Miguel Domínguez Falcón  
Delegado del Sector Publico  
de Perú

  
Dr. Luis Eduardo Días  
Delegado del Sector Publico  
de Uruguay

  
Dr. Leopoldo Amorin  
Delegado del Sector Privado  
de Uruguay

  
Dr. Wilmer Alcazar  
Delegado del Sector Publico  
de Venezuela

Editado e impreso  
en abril de 2011 por el  
**Centro Panamericano de Fiebre Aftosa**

<http://new.paho.org/panaftosa>



Salud Pública Veterinaria  
**Centro Panamericano de Fiebre Aftosa**